DECRETO N°578/2.025.
CONCORDIA,29/05/2.025.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 1295 "D" 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro eleva acta de donación y ficha para transferencia, correspondiente al Plano de Mensura Nº 88310/88311, Matrícula Nº105519 del año 2015, para el espacio destinado a Calle y Equipamiento Público, solicitando la inscripción del inmueble a favor del Municipio en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Concordia de la Provincia de Entre Ríos, dando cumplimiento a lo establecido en el Código de Ordenamiento Urbano y Territorial, Ordenanza Nº 38.104/2023, Titulo 3, Sección 3.2.2 Transferencia del dominio de los espacios públicos.

Que obra acta de donación del Señor Gustavo TRENTIN, D.N.I. Nº 14.162.913, mediante la cual, efectúa la donación de la superficie a inscribir, según documentación adjunta al presente, y se encuentra en condiciones de ofrecer en donación el inmueble de referencia.

Que de fojas 3 a 4 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado destinado a calle, Plano de Mensura Nº 88310 Partida Provincial Nº 50090 Partida Municipal 7750 del Departamento Concordia – Municipalidad de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 3 – Manzana 1807, con una superficie total de Mil Doce Metros Cuadrados con Ochenta y Siete Decímetros Cuadrados (1.012,87 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (1-2) al rumbo S 79º 00' E de 86,60 m., lindando con calle Ing. J. F. M. Bernard.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 11º 00' O de 86,60 m., lindando con Jorge José Trentín (Plano de Mensura Nº 75.656).
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 79º 00' O de 6,06 m., lindando con calle Dr. Néstor Garat.
- Oeste: Tres rectas a saber: (4-18) al rumbo N 11º 00' E de 80, 54 m., lindando con Gustavo Adolfo Trentín (Partida Provincial Nº 50.090), y con el lote B de Gustavo Adolfo Trentín con destino a equipamiento público; (18-11) al rumbo N 79º 00' O de 80,54., lindando con el lote B de Gustavo Adolfo Trentín con destino a equipamiento público, con Gustavo Adolfo Trentín (Partida Provincial Nº 50.090) y con el lote 1 de Gustavo Adolfo Trentín; y (11-1) al rumbo N 11º 00' E 6,06 m., lindando con Avda. Chajarí.

Que de fojas 5 a 6 vta., obra ficha para la transferencia del espacio donado destinado a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 88311 del Departamento Concordia – Municipalidad de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 3 – Manzana 1807, con una superficie total de Novecientos Dos Metros Cuadrados con Ochenta y Dos Decímetros Cuadrados (902,82 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (17-18) al rumbo S 79º 00' E de 22,27 m., lindando con lote A de Gustavo Adolfo Trentín con destino a calle pública.
- Al Este: Recta (18-19) al rumbo S 11º 00' O de 40,54 m., lindando con el lote A de Gustavo Adolfo Trentín con destino a calle pública.
- Sur: Recta (19-20) al rumbo N 79º 00' O de 22,27 m., lindando con Gustavo Adolfo Trentín (Partida Provincial Nº 50.090).
- Oeste: Recta (20-17) al rumbo N 11º 00' E de 40,54 m., lindando con Gustavo Adolfo Trentín (Partida Provincial Nº 50.090).
- Superficie de ochava prevista en vértice 18= 6,27 m^2.

Que el Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Desarrollo Urbano toma la intervención de su competencia.

Lic. Diana N. Preiser
Jefa del Dpto. de Desc. y Adm. de la Dirección
Ases. y Desc. S.D.U.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
CONCORDIA,

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aceptase la donación realizada por el Señor Gustavo Adolfo TRENTÍN, en su carácter de propietario, correspondiente a los Planos de Mensura Nº 88310/88311, Matrícula Nº 105519/2015, cuyo inmueble se ubica en Departamento Concordia – Municipalidad de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 3 – Manzana Nº 1807, , conforme al considerando precedente y a la siguiente descripción:

INMUEBLE: espacio donado destinado a calle, Plano de Mensura Nº 88310 Partida Provincial N° 50090 Partida Municipal 7750 del Departamento Concordia – Municipalidad de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 3 – Manzana 1807, con una superficie total de Mil Doce Metros Cuadrados con Ochenta y Siete Decímetros Cuadrados (1.012,87 m^2) cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (1-2) al rumbo S 79º 00' E de 86,60 m., lindando con calle Ing. J. F. M. Bernard.
- Este: Recta (2-3) al rumbo S 11º 00' O de 86,60 m., lindando con Jorge José Trentín (Plano de Mensura Nº 75.656).
- Sur: Recta (3-4) al rumbo N 79º 00' O de 6,06 m., lindando con calle Dr. Néstor Garat.
- Oeste: Tres rectas a saber: (4-18) al rumbo N 11º 00' E de 80, 54 m., lindando con Gustavo Adolfo Trentín (Partida Provincial Nº 50.090), y con el lote B de Gustavo Adolfo Trentín con destino a equipamiento público; (18-11) al rumbo N 79º 00' O de 80,54., lindando con el lote B de Gustavo Adolfo Trentín con destino a equipamiento público, con Gustavo Adolfo Trentín (Partida Provincial Nº 50.090) y con el lote 1 de Gustavo Adolfo Trentín; y (11-1) al rumbo N 11º 00' E 6,06 m., lindando con Avda. Chajarí.

INMUEBLE: espacio donado destinado a Equipamiento Público, Plano de Mensura Nº 88311 del Departamento Concordia – Municipalidad de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 3 – Manzana 1807, con una superficie total de Novecientos Dos Metros Cuadrados con Ochenta y Dos Decímetros Cuadrados (902,82 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (17-18) al rumbo S 79º 00' E de 22,27 m., lindando con lote A de Gustavo Adolfo Trentín con destino a calle pública.
- Al Este: Recta (18-19) al rumbo S 11º 00' O de 40,54 m., lindando con el lote A de Gustavo Adolfo Trentín con destino a calle pública.
- Sur: Recta (19-20) al rumbo N 79º 00' O de 22,27 m., lindando con Gustavo Adolfo Trentín (Partida Provincial Nº 50.090).
- Oeste: Recta (20-17) al rumbo N 11º 00' E de 40,54 m., lindando con Gustavo Adolfo Trentín (Partida Provincial Nº 50.090).
- Superficie de ochava prevista en vértice 18= 6,27 m^2.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 3º.- Facultese a la Asesora Legal, Dra. María Magdalena PONTI, Matrícula Nº 5124 Fº 140 T I, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, a efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar las inscripciones de dominio del inmueble en cuestión.

Lic. Diana V. Prosser
Jefa del Dpto. de Desp. y Adm. de Decr.
Admin. y Desp. S.D.U.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DECRETO N° 578/2.025.
CONCORDIA, 29/05/2.025.

ARTÍCULO 4º.- Gírese a conocimiento del Departamento Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, debiéndose dar intervención a la Dirección de Catastro y a la Dirección de Rentas, ambas dependientes de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda.
ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda y oportunamente, archívese.

ALAF/DNP

Ma. Diana A. Plasser
Jefa del Dpto. de Desp. y Adm. de la Direc.
Admin. y Desp. S.D.U.

Arq. ALEJANDRO E. LOPEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Municipalidad de Concordia

DR. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA